

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 87'50 pts.

Los Ayunt.: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Extranjero: > 18 ; > 38'75; > 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 93; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 octubre 1920)

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

Urbana. — Años 1903 a 1906.

D. José Gil Lucea, recaudador auxiliar de la cuarta zona de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que abajo se expresan, vecinos de Villamayor, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho D. Antonio Lostao Gracia sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble que se acuerda a la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de octubre, y hora de las once de la mañana, en la oficina ejecutiva, Manifestación, 15, piso 2.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Deudor, Antonio Lostao Gracia.

Débitos por principal, recargos y costas, 319'62 pesetas. Una casa, sita en el barrio de Villamayor, y su calle de San Pedro, señalada con el número 14; consta de dos pisos con el firme, en corral, cuadra y pajar, y linda por la derecha entrando con la de José López, por la izquierda con Calleja y por la espalda con Roque Guño, y su superficie es desconocida.

Valor para la subasta, 2.400 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1920. — José Gil.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a los pueblos de esta provincia, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

(Véase el BOLETIN del día 7).

	Pesetas		Pesetas
Borja.			
1 Murillo Tejedor Luis, curtidos	328'90	67 Rivas Foncillos Rufino, fábrica sulfuro carbono 568 dm. c.	377'40
2 Puértolas Ramón Angel, ropas hechas	281'91	68 Duarte Rodrigo Manuela, fábrica de yeso	74'75
3 Gracia Clavería Miguel (viuda), camisería y ropas	281'91	69 Pellicer Urzay Francisco, id.	74'75
4 Gracia Clavería Juan, id.	281'91	70 Tejero Sebastián Simeón, id.	74'74
5 Martínez Tena Ventura (viuda), id.	281'91	71 Lajusticia Cosuenda Mariano, id.	74'75
6 López Sendero Ernesto, venta objetos metal	281'91	72 Gracia María viuda de Lajusticia, id.	74'75
7 Compans S. Juan Miguel, id.	281'91	73 Castillo Foncillas Santiago, fábrica de jabón 3.700 litros	614'61
8 Fraguas Hernández Lope, venta por mayor embutidos	281'91	74 Lorente Atienza Manuel, id. 5.900 id.	980'05
9 Lorente Atienza Manuel, vinos y licores	281'91	75 Murillo Tejadas Luis, id. 3.300 id.	548'16
10 López Carnicer José María, tejidos	254'86	76 Ortín Sánchez Ricardo, fábrica de gaseosas 100 botellas	74'41
11 Circulo Tradicionalista, café casino	227'81	77 Zaro Guillomía Victorino, imprenta a mano	116'28
12 Casino de la Amistad, id.	227'81	78 Fauquier del Caso Pablo, fábrica de pasta para sopa	372'09
13 Casino Republicano, id.	227'81	79 Tejero Chueca Justo, aceña de río 3 meses	21'60
14 López Lacleta Lorenzo, quincalla y bisutería	206'45	80 El mismo, 5 por 100 por empleo de fuerza hidráulica	1'08
15 Zaro Lahora José, paquetería	142'38	81 Castranado Cabrejas Gregorio, molino presa 6 meses y con cernido y sin clasificación más 10 por 100	104'15
16 Villabona Lajusticia Agustín (viuda), id.	142'38	82 Mangado Zaro Luis, molino motor hidráulico y cernido más 10 por 100	52'08
17 Rubio Barrera Agustín, id.	142'38	83 Urchaga Palacín Estanislao, id.	52'08
18 Otegui Jáuregui Gaspar, id.	142'38	84 Sánchez Tejero Saturnino, fábrica harinas 16 decímetros	691'02
19 Sancho Sánchez Juan, id.	142'38	85 Fauquier del Caso Ezequiel (viuda), amasadora mecánica	49'83
20 Castellot Gracia Eusebio, id.	142'38	86 Sánchez Tejero Saturnino, id.	49'83
21 Vela García Marcelina, id.	142'38	87 Olmedo Lainez Antonio, id.	49'83
22 Olmedo Lainez Delfín, ultramarinos	142'38	88 Panificadora de S. Isidro, id.	49'83
23 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), venta de sombreros	142'38	89 Rubio Barrera Andrés, fabrica de chocolates con afinadora 22 decímetros	164'44
24 Adán Gascón Manuel, venta de azulejos	74'04	90 Suñé Forcadás Miguel, prensa hidráulica para aceitunas	212'63
25 Zueco Almau Agapito, carnes frescas	74'04	91 Rivas Foncillas Feliciano, una prensa para aceituna	66'44
26 Chueca Catarecha Isidro id.	74'04	92 Murillo Vicente Mariano (viuda), id.	86'37
27 Del Caso Martínez Pascual, id.	74'04	93 Rivas Foncillas Rufino, fábrica de aceite de orujo, 800 litros	345'51
28 Ban Ban Feliciano, id.	74'04	93 b. Pérez Colás Estanislao, molino harinero 15 por 100	76'41
29 Fauquier Del Caso Ezequiel (viuda), harinas por menor	74'04	94 Tejero Aranda Francisca, matrona	29'96
30 Ortín Sánchez Ricardo, café de 20 céntimos.	74'03	95 Escanilla Solera Rafael, farmacéutico	130'51
31 Zaro Cintora Felisa, id.	68'34	96 Sancho de Agustín Benito, id.	130'52
32 Aguaviva Hermenegildo, aguardiente por menor	68'34	97 Urdinarrain Aristimuño Francisco, veterinario	65'26
33 Bareba Almao Florencio, id.	68'34	98 Blanc López Isidro, id.	65'26
34 Urza y Martínez Francisco, id.	68'34	99 Fraguas Foncillas Antonio, abogado	185'09
35 Ortega Irache Camilo, venta calzado	62'65	100 Rodrigo Colás José, id.	185'09
36 Terrén Tejero Ernesto, id.	62'64	101 Pinilla Pinilla Miguel, id.	185'09
37 Reboll Collado Salvador, loza por menor	62'65	102 Edo Miguel Luciano Antonio, notario	293'65
38 Murillo Viamonte Mateo, venta de relojes	62'65	103 Martínez Foncillas José, procurador	116'27
39 Aznar Aguerri Simeón, perador	49'83	104 Araus Chies Rodolfo, id.	116'28
40 Ruiz Gabás Antonio, abacería	49'84	105 Nogués Rodrigo Lorenzo, id.	119'28
41 Pascual Borobia Vicente, id.	49'84	106 Juez municipal	83'06
42 Alda Pablo Pascual, id.	49'84	107 Secretario del Juzgado municipal	65'26
43 Sociedad «La Unión», bodegón	34'17	108 Martínez San Juan, confitero	142'38
44 Sociedad de Obreros, id.	34'17	109 Pérez Almao Francisco, id.	142'38
45 Iedm. Casa Huéspedes,	34'17	110 Rubio Barrera Andrés, id.	142'38
46 Tejero Aranda Francisco, id.	34'17	111 Del Caso Serrano Miguel, talabartero	51'26
47 Pellicena Minguillón Eugenio, vinagre, aceite y jabón	34'17	112 Navarro Celiméndiz José, id.	51'26
48 Montorio Gómez Hilario, venta cordeles	34'17	113 Lacambra Chueca Valentín, horno de pan con venta	51'26
49 Aguarón Gracia Bernardo, id.	34'17	114 Sánchez Tejero Saturnino, id.	51'26
50 Arrendatario de pesas y medidas,	34'17	115 Fauquier del Caso Ezequiel (viuda), id.	51'26
51 Arrendatario del Mercado,	11'39	116 Olmedo Lainez Antonio, id.	51'26
52 Sancho Gil Juan Pablo, trapos sin remitir	106'78	117 Panificadora de S. Isidro, id.	51'26
53 Sanz Chueca José, periódico quincenal	28'58	118 Orte Remiro Eusebio, albartero	34'18
54 Casino de la Amistad, una mesa de villar	48'41	119 Urzay García Anselmo, alpargatero	34'17
55 Casino de la Peña, id.	48'41	120 Vela Ruiz Miguel, id.	34'18
56 Casino de la Amistad, una mesa naipes	7'83	121 Jaime Cortés Pablo, id.	34'18
57 Casino de la Peña, id.	7'82	122 Fernández Rivas Simón, barbero	34'17
58 Casino Republicano, id.	7'83	123 Martínez Mendivi Eusebio, id.	34'18
59 Tejero Sierra Domingo, carro transporte	11'39	124 Castro Corella Rafael, id.	34'17
60 Jiménez Aznar Manuel, id.	11'39	125 Santos y Sierra Luis, id.	34'18
61 Jaca García Francisco, máquina taladrar	63'13	126 Fuertes Chueca Rafael, id.	34'17
62 Viamonte Lacilla Santiago, id.	63'13	127 Sorin Aranda Félix, id.	34'18
63 Viamonte Lacilla Mariano, id.	63'12	128 Aragón Tabuenca Teodoro, carpintero	34'17
64 Viamonte Lacilla Mariano, una sierra sin fin 72 centímetros	149'50	129 Foncillas Bona Francisco, id.	34'17
65 Viamonte Lacilla Santiago, una id. 90 id.	186'87		
66 Aragón Tabuenca Teodoro, una id. circular 18 id.	251'16		

Pesetas.

130	Viamonte Notivoli Mariano, carretero	34'17
131	Viamonte Lasilla Santiago, id.	34'17
132	Castro Corella Avelino, herrero	34'17
133	Lerín Sanjuán Avelino id.	34'16
134	Romero Garcés Atanasio, id.	34'16
135	Lajusticia Sebastián Angel, id.	34'17
136	Pascual Borobia Angel, hojalatero	34'16
137	Montorio Serrano Gerónimo, id.	34'16
138	Urchaga Tabuena Manuel (viuda), pintor	34'17
139	Pérez Calleja Pedro, id.	34'17
140	Terrén Petit Raimundo, sastre	34'17
141	Galindo Castellet Ildefonso, id.	34'17
142	Pascual Sanjuán Antonino, id.	34'18
143	Tabuena Chueca Rufino, sillero	34'18
144	Jaca García Francisco, id.	34'18
145	Villafranca García Gerardo, hijo, zapatero	34'17
146	Alda Pablo Teodoro, id.	34'17
147	Martín Jaunsarás Ramón, id.	18'50
148	Sociedad de pescados de S. Antonio	18'50
149	Tuñén García Dámaso, id.	18'50
150	Pasamar Chueca Antonio, id.	18'50
151	Carboné Chueca Victoriano, id.	18'50
152	Suñén García Dámaso, venta de tocino	18'50
153	Frailé Velasco Demetrio, tratante de vacuno	8'55
154	Tejero Sierra Ricardo, charnilero	8'55
155	Fernández Sancho Silvestre (viuda), horno sin venta	8'55
156	Sebastián Tejero Pedro, id.	8'55
157	Pérez Navarro Silvestre (viuda), venta de leche	8'55
158	Villar Cascán Alejandro, id.	8'55
159	Villar Cascán Valentín, id.	8'55
160	Chueca Belsué Juana, id. de frutas	8'54
161	Tejero Aranda Manuel, id.	8'55
162	Murillo Sanjuán Federico, id.	8'55
163	Gaspar Martínez Eusebio, id.	8'55
164	Sola Lajusticia Mauricio, id.	186'87
165	Gracia Clavería Miguel, cobrador de letras	71'18
166	Murillo Tejadas Luis, comisionista de granos	71'18
167	Rivas Casanova Manuel, id.	

Cabañas de Ebro.

1	Leza Almau Eugenio, comestibles	45'56
2	Lagunas Vidal Juan, abacería	28'48
3	Gracia González Gregorio, id.	28'48
4	Guajardo Vela Federico, id.	28'48
5	González Almau Antonio, tabajero	45'56
6	Bellé Matuse Santiago, id.	45'56
7	Jordán Ramón (viuda), barca en el Ebro	35'60
8	Sancho Lafuente Manuel, fábrica de electricidad, 8 kilovats	76'68
9	Logroño González Mateo, herrero	19'93
10	Herrero Serré José, id.	19'93
11	Bellé Sancho Santiago, horno de pan cocer	8'65

Cabolafuente.

1	Carrasco Alonso Agapito, tienda de comestibles por menor, etc., vinos y aguardientes del país	45'57
2	Esteban Padilla Angel, abacería	28'48

Cadrete.

1	Círculo Agrícola, café económico 10 céntimos	66,20
2	Alcaine Villalba Eugenio, abacería	28,48
3	Campillos Delcazo Fidel, id.	28,48
4	Lázaro Campillos Tomás, id.	28,48
5	Pintanel Tarín Eloy, id.	28,48
6	Sindicato Agrícola, id.	28,48
7	Lázaro Gajón Damiana, bodegón	22,79
8	Lázaro y Campillos, tabajero	22,79
9	Lázaro Pesonada Benito, id.	22,79
10	Giral Benedicto José, prestamista	384,43
11	Calvo Garcés Mariano, molino de presa de una piedra que muele menos de tres meses	15,43
12	Buisán Lamana Valentín, horno de pan cocer con tienda para venta	28'48
13	Campillos Delcazo Fidel id.	28'48

SECCIÓN SEXTA**Fabara.**

Acordado por la Jefatura de la Sección de Montes de la 5.ª Región y en virtud de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de septiembre último, aprobando los planes de aprovechamientos forestales para el año de 1920 21 de los montes a cargo de dicho Ministerio, hallándose comprendido en el mismo la Dehesa Cuarto de la Carne, de este término municipal, en la parte de los pastos, y señalado por el Sr. Ingeniero Jefe para la subasta de dichos pastos el día 18 de los corrientes y hora de las doce, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 780 pesetas; por el presente se anuncia la primera subasta de los pastos en la expresada Dehesa Cuarto de la Carne para el día diez y ocho de los corrientes, y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 780 pesetas, por pujas a la llana, siendo adjudicado al postor más beneficioso para los intereses del Municipio.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, o la postura no fuese admisible, se celebrará una segunda a los diez días siguientes bajo el pliego de condiciones y tipo de tasación de la primera; si tampoco en la segunda hubiera licitadores, se verificará una tercera a los diez días siguientes, bajo el mismo pliego de condiciones y con la rebaja de un 15 por 100 de la tasación primitiva; si tampoco se presentara en ésta licitador, se celebrará la cuarta, a los diez días siguientes, con la rebaja del 30 por 100 de la primera y bajo el mismo pliego de condiciones; si ni aun así hubiera postor, se celebrará una quinta y última subasta, bajo el mismo pliego de condiciones y con la rebaja del 45 por 100 de la tasación primitiva.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien quiera interesarse en la subasta.

Fabara, 9 de octubre de 1920.— El Alcalde, Amalio Pelegrín.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ELIZALDE PARDO, Evaristo; natural y vecino de Salvatierra de Escar, soltero, labrador, de unos veinticinco años de edad, de estatura un metro treinta y cinco centímetros aproximadamente, no muy corpulento, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color sano, viste terno de una mezcla de lana y algodón a listas algo obscuro, boina y alpargatas blancas cerradas; domiciliado últimamente en Salvatierra de Escar; procesado por asesinato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sos, para

notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él recaído y recibirle indagatoria.

TORRES TORRES, Andrés; de veintiocho años de edad, natural de Linares (Jaen), ambulante y en ignorado paradero, se le notifica por la presente, que la Audiencia de Zaragoza, en sentencia de treinta de julio último, dictada en causa que se le siguió con otros sobre hurto, le condenó a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y tercera parte de costas; y que habiéndole sido de abono todo el tiempo que estuvo privado de libertad, tiene cumplida la pena que se le impuso, y por tanto no tiene finalidad la aplicación de condena condicional.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. José María Montón Pérez, Juez ejerciente de primera instancia de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Narciso López Millán en causa que se le siguió en este Juzgado, se sacan a la venta en segunda pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas de la indicada causa, y que se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día veintidós de septiembre actual.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo a las once.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los bienes que se pretenden adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Ateca, a treinta de septiembre de mil novecientos veinte.—José María Montón.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción del partido de Caspe;

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Maluenda Larpa, de diez y nueve años, hijo de Simón y de Conrada, de estado soltero, de profesión cocinero, natural y vecino de Calatayud; y al también procesado Mariano Villar Heredia, de diez y nueve años, hijo de Mariano y de Esperanza, de estado soltero, profesión camarero, natural y vecino de Bubierca, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Caspe, a seis de octubre de mil novecientos veinte.—Gregorio Burgués.—El Secretario, Cándido Mola.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre sustracción de una cartera con dinero a José Usieto, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Leandro Aldea, casado, natural de Almonacid de la Sierra, que en compañía de su mujer se dedica a vender por los pueblos, llevando un carrito arrastrado por un burro, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de ser oído en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cariñena.

D. Galo Sáinz Izquierdo, Juez municipal de Cariñena;

A virtud del presente cito a los mendigos Antonio Carmona Campos y Domingo Merino Rey, sin residencia fija, para que a las once horas del día veintitrés de los corrientes, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a la celebración del juicio de faltas sobre lesiones, señalado en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Cariñena, a ocho de octubre de mil novecientos veinte.—Galo Sáinz Izquierdo.—D. S. O.: Miguel Peligro, Secretario accidental.

LISTAS ELECTORALES

(RENOVACION DE 1919).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

	Pesetas		Pesetas
Belchite.....	3'75	Egea.....	3'50
Calatayud.....	3'25	La Almunia.....	4
Caspe.....	3'25	Tarazona.....	3'35
Daroca.....	4	Zaragoza-Borja....	12

Por partidos judiciales.

	Pesetas		Pesetas
Ateca.....	3'25	La Almunia.....	3'50
Belchite.....	2'50	Tarazona.....	1'75
Borja.....	3'25	Zaragoza.....	11
Calatayud.....	3'50	Pina.....	2'50
Caspe.....	2'50	Sos.....	2'50
Daroca.....	3'25	Pilar y pueblos....	5'50
Egea.....	2'50	S. Pablo y pueblos.	5'50

	Pesetas
Colección completa de toda la provincia.	25
Por páginas sueltas, una.....	0'05
Las secciones de Zaragoza, una.....	0'25
Todas las secciones de Zaragoza.....	10

Imprenta del Hospicio.